Presentes	# Sesión 132
—	Dia 20 de Diciembre de 1894.—
Presidente	Abierta la sesión á las 3 p.m.; se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.
Ozanel	
Reyna	Ocupóse en seguida el Consejo, de los asuntos al despacho, y se resolvió:
Viesares	
Garcia	

a Acordar licencia á los empleados del Consejo, durante el mes de Enero, debiendo turnarse á fin de atender los asuntos de trámite.—

b Conceder licencia por 15 dias, al Secretario Subinspector del 16º Distrito – Expte. 3681.—

c Aprobar las rendiciones de cuentas de gastos de exámenes de los Distritos – 12º y 9º – Exptes – 3650 y 3653 – respectivamente; y la de eventuales del 12º Distrito, correspondiente al mes de Noviembre pasado – Expte. 3649.—

d Aprobar el nombramiento de ordenanza, hecho por el C. E. del 16º Distrito, y pasar el expte – 3647 – á Contaduria, para su anotacion.—

e Autorizar al C. E. del 9º Distrito, para contratar la casa que ocupa la escuela nº 3 – por la suma mensual de pesos m/n 250 – á contar desde el 1º de Enero del año entrante, debiendo ejecutarse las reparaciones que necesite el edificio, por cuenta de la propietaria – Expte – 3607.—

f Publicar el informe del Inspector Nacional de Escuelas de Jujuy, correspondiente al 2º cuatrimestre de este año. Expte – 3669.—

g Contestar al Sr. Scotto, de acuerdo con el informe de la Direccion de "El Monitor" y archívese el expte – 3628.—

h Citar á los Sres. constructores de la cloacas en los edificios

escolares de Entre-Ríos entre Constitución y Cochabamba, á fin de que presten su conformidad á lo informado por el ingeniero Sr. Carvalho, respecto á obras adicionales, según precios y especificaciones formuladas por el citado ingeniero - Expte - 3504.-

i Exonerar de la multa impuesta á la Subpreceptora de la escuela superior de varones del 12º Distrito, Srta. María Conci, en atención á que es la única falta de asistencia, en que ha incurrido durante todo el año escolar - Expte - 3612.-

j Crear una escuela primaria, en el Presidio Militar de Santa Cruz y pedir informe al Sr. Gobernador del citado Presidio Militar, sobre el número de hombres ineducados que residan en aquel establecimiento, advirtiéndole que la Ley de Educación Artº 11 - exige cuando menos, 40 - para que se instale una escuela de adultos - Comuníquese esta resolución, al Ministerio de Instrucción Pública - Expte 3652.-

k Archivar los exptes - 3624 y 3647.-

l Mandar abonar:

Al Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan, por subvención nacional correspondiente al 2º cuatrimestre de este año, pesos m/n - 27.754.10 - Expte - 3362.-

Al personal docente de las escuelas de las Gobernaciones que á continuación se expresan, por sueldos y gastos correspondientes al mes de Noviembre de corriente año, las sumas siguientes:

Escuela de varones de Posadas, pesos m/n - 294.40 - Expte - 3657.—
" " Gral. Mitre, " " - 196.40 - " - 3640.—
" " Candelaria, " " - 167. - " - 3658.—

Al Sr. Máximo S. Battilana, por doscientos bancos escolares, de cedro, entregados al Depósito, pesos m/n - 1481.80. Expte 3661.—

A la Administración de "La Nación", por 30 resmas de papel de obras, para el 2° tomo de la "Memoria anual del Consejo" pesos oro - 262.50 - Expte - 3660.—

Al Sr. León Rigolleau, por tinta entregada al Depósito, pesos m/n 857 - Expte - 3656.—

Al Sr. Schneidwind, por una resma de papel para "El Monitor", entregado á la Sub-Dirección de la Penitenciaría, pesos m/n - 16.50 - Expte - 3637.—

Se levantó la sesión, á las 4½ - p. m.

[signature]

P. Díez Mori
Srio